

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL DE-
CRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE
FEBRERO DE 1999

C I R C U L A R N° 1425

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, ENERO 27 de 1999 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Febrero de 1999, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de FEBRERO	\$ 12.292.995
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Collipulli por atenciones asistenciales, pagos de honorarios médicos, de arsenaleo quirúrgico, compra de medicamentos y traslados, al voluntario accidentado en acto de servicio de la misma Institución, señor Rodrigo Alfonso Sepúlveda Quezada.	\$ 1.475.764
	<u>\$ 13.768.759</u>
	=====

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

COMPAÑIAS NACIONALES

ALLIANZ	\$ 347.118
ASEGURADORA DE MAGALLANES	183.643
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	907.073

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 2 -

CIGNA	306.975
CHUB DE CHILE	25.265
CRUZ BLANCA SEGUROS GENERALES	402.165
CRUZ DEL SUR	500.981
CHILENA CONSOLIDADA	1.356.689
EUROAMERICA GENERALES	1.072.710
LA INTERAMERICANA GENERALES	451.964
LA ITALIA	51.534
LAS AMERICAS	336.776
LE MANS-ISE	373.874
PREVISION	173.018
REAL CHILENA	259.871
RENTA NACIONAL	398.067
LA REPUBLICA	2.459.975
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	3.697.202
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	463.859

\$ 13.768.759
 =====

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 3 -

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.


DANIEL YARUR ELSA
SUPERINTENDENTE



La Circular anterior fue enviada a todas las sociedades anónimas que operen con ADR's.